

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000744

Nº \_\_\_\_\_ DIGLO

Lima, 31 OCT 2023

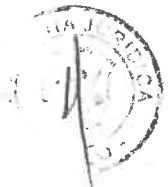
### VISTO:

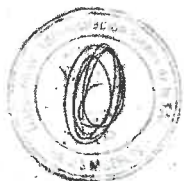
El Oficio FAP N° 000864-2023-CASED/FAP del 07 de setiembre de 2023, mediante el cual el Director del Centro de Administración de Servicios Educativos, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de doce (12) bienes muebles, pertenecientes a la Institución Educativa Inicial Virgen de Loreto-San Felipe, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 59-LADB-BM-N° 500 del 15 de setiembre de 2023, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remitió el expediente administrativo del Centro de Administración de Servicios Educativos, con el documento de evaluación documentaria para trámite de baja, encontró viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;





Que, el literal h), inciso 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS";

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicios Educativos, designado mediante la Orden del Día N° 009 del 13 de enero de 2023; en el Acta de Acuerdo N° 046 del 11 de agosto de 2023, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de doce (12) bienes muebles, pertenecientes a la Institución Educativa Inicial Virgen de Loreto-San Felipe por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicios Educativos, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboro el expediente administrativo, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento JURAB N° 0046 del 11 de agosto de 2023, el Acta de Acuerdo JURAB N° 046 del 11 de agosto de 2023 y el Informe Técnico N° 0046 del 11 de agosto de 2023, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles se encuentran en mal estado de conservación e inoperativos;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-ADB-AJ-N° 0408 del 20 de setiembre de 2023, se pronuncia por otorgar viabilidad desde el punto de vista legal, respecto a la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", de doce (12) bienes muebles, pertenecientes a la Institución Educativa Inicial Virgen de Loreto-San Felipe, por encontrarse acorde a la normatividad legal vigente, y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;



000744

Pág. 3 de la RDI N° \_\_\_\_\_

De fecha: 31 OCT 2023



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-**Autorizar la baja de los Inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a doce (12) bienes muebles, pertenecientes a la Institución Educativa Inicial Virgen de Loreto-San Felipe, cuyo valor total es de 3/ 8,213.38 (Ocho mil doscientos trece con 38/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

**Artículo 2.-**Disponer al Centro de Administración de Servicios Educativos, para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del patrimonio de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

**Artículo 3.-**Disponer el cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

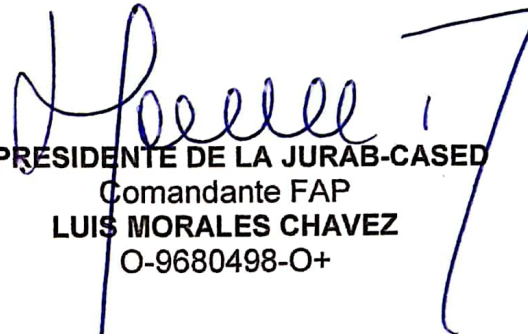
**MAPIO CONTRERAS LEÓN CARTY**  
Teniente General FAP  
Director General de Logística

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TECNICO  
**JUAN JOSE GINET VELASQUEZ**  
S-60820196-O+

**ANEXO I**  
**RALACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAE PERTENECIENTES A LA IEI VIRGEN DE LORETO SAN FELIPE**

N° ORD.	CODIGO MARGESI	DENOMINACIÓN DEL BIEN ELECTRICO/ELECTRONICO	MARCA	CTA CONTABLE	VALOR NETO SI.	UB. FISICA	CATEG.	SUB CATEG.	CANT	PESO NETO KG	PESO EN TON.	ESTADO DEL RAE	CONDICIÓN DEL RAE	DCTO APROBACION BAJA
1	532209070046	ASPIRADORA DE SUCCION	LUX	15030201	332.00	ALMACEN	2	2.1	1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
2	462252152297	ESTABILIZADOR	OMEGA	91050301	44.00	ALMACEN	4		1	0.8	0.0008	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
3	252242930060	LUSTRADORA	LUX	15030201	750.00	ALMACEN	2	2.1	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
4	952270030452	RADIOGRABADORA	PHILIPS	91050301	250.00	ALMACEN	4		1	1.3	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
5	952270030451	RADIOGRABADORA	MIRAY	91050301	250.00	ALMACEN	4		1	1.9	0.0019	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
6	112263860508	REFRIGERADORA	FRIGIDAIRE	1503020901	3,050.45	ALMACEN	1	1.1	1	64	0.064	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
7	252295960025	SECADORA	FRIGIDAIRE	15030201	1,602.93	ALMACEN	1	1.1	1	58	0.058	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
8	740895004179	TECLADO	GENIUS	91050301	28.00	ALMACEN	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
9	740899509152	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	NEXPROII	1503020301	1,514.00	ALMACEN	3	3.1	1	6.5	0.0065	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
10	112279702082	VENTILADOR	KHOR	91050301	150.00	ALMACEN	1	1.2	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
11	112283660187	VENTILADOR	IMACO	91050301	92.00	ALMACEN	1	1.2	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
12	112279702081	VENTILADOR	PREMIER	91050301	150.00	ALMACEN	1	1.2	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO	RD N° 744 del 31-10-2023
					<b>8,213.38</b>						<b>176.60</b>	<b>0.1766</b>		

  
**EI PRESIDENTE DE LA JURAB-CASED**  
**Comandante FAP**  
**LUIS MORALES CHAVEZ**  
**O-9680498-O+**